



DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 38
QUILLON, jueves 4 febrero 2016

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N°4828 DE FECHA 15/12/2015, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2016
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-7
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-7

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ZUÑIGA ARIZAGA JORGE FREDDY

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:321.300

Y SON: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, MES DE ENERO/2016 (21 HORAS), SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO,: 129, EXTENSION HORARIA DECRETO ALCALDICIO NRO. 68 DE FECHA 07/01/2016, QUE APRUEBA CONTRATO A HORARIOS. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada -	357.000		[REDACTED]	B-129
21411	Retenciones Tributarias		35.700	[REDACTED]	
1110201	Banco Estado Fondos de Sal		321.300	[REDACTED]	C-0

TOTALES : 357.000 357.000



CTA. CTE.

EGRESO N°

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME